



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 08/07/2021

Resolución N° 21/311

Acta 019/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

#### RESUELVE:


I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por, \$5.870= (Cinco mil ochocientos setenta pesos uruguayos) correspondientes a Ferraro y Talayer Limitada, Clavos y Bolsas de residuos.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Lorenza Buxelli  
Concejal

  
Concejal

  
C. Ferraro  
Concejal

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta